



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 4 de octubre de 2016

RES. OAyF N° 307 /2016

VISTO:

La Actuación N° 16395/16 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 299/2016 se autorizó el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Srta. Malena Ambas para que preste sus servicios en la Oficina de Control de Calidad y Capacitación, dependiente del Departamento de Aplicaciones de la Dirección General de Informática y Tecnología, por la suma de dieciséis mil quinientos pesos (\$16.500,00) mensuales, a partir del 1° de julio del corriente año y hasta el 30 de septiembre de 2016 (fs. 26).

Que luego mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2016 la Dirección General de Informática y Tecnología informó que Malena Ambas comenzó a prestar servicios en la mentada dependencia efectivamente a partir de octubre de 2016 (fs. 29).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el nuevo proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Malena Ambas, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología (fs. 31/32).

Que puesto a resolver, en virtud de lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología en relación a la fecha a partir de la cual la Srta. Malena Ambas comenzó prestar servicios, corresponderá revocar el artículo 1° de la Resolución 299/2016 y autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Srta. Malena Ambas para que preste sus servicios en la Oficina de Control de Calidad y Capacitación, dependiente del Departamento de Aplicaciones de la Dirección General de Informática y Tecnología, por la suma de dieciséis mil quinientos pesos (\$16.500,00) mensuales, a partir del 1° de octubre del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2016. En tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que readecue las partidas presupuestarias de acuerdo a lo expuesto.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Revóquese el Artículo 1º de la Resolución OAyF N° 299/2016 por las razones expuestas en los considerandos precedentes.


Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Srta. Malena Ambas para que preste sus servicios en la Oficina de Control de Calidad y Capacitación, dependiente del Departamento de Aplicaciones de la Dirección General de Informática y Tecnología, por la suma de dieciséis mil quinientos pesos (\$16.500,00) mensuales, a partir del 1º de octubre del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que se autorizaron en el artículo 2º del presente acto y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a la interesada.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que readecue las partidas presupuestarias de acuerdo al artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y a la Dirección General de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 307 /2016


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.